Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	INFORME FINAL DE SUPERVISION	Versión:	3	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	17/08/2018	
		Código:	18-03-FO-0003	

INFORME FINAL DEL CONTRATO Y/O ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS Y/O SUMINISTRO No 3409 DE 2022

FECHA DEL INFORME	Junio 24 del 2022	
TIPO DE CONTRATO	ARRENDAMIENTO	
CONTRATISTA	UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES S.A.	**Nit No. 830.118.348-7**
OBJETO	"CONTRATAR EL ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO CON EL FIN DE SOPORTAR EL REGISTRO DE HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA Y DATOS ADMINISTRATIVOS DESDE LOS DIFERENTES SERVICIOS Y OTROS SOFTWARES UTILIZADOS EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E."	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($74.654.650)	
C.D.P No. Y FECHA	0123 del 3 de enero de 2022	
R.P. No. Y FECHA	10205- 21/01/2022	
RUBRO PRESUPUESTAL (CODIGO/ NOMBRE)	GASTOS DE COMPUTADOR	CODIGO. 42.1.2.02.01.004
PLAZO INICIAL	UN (1) MES	
FECHA DE SUSCRIPCION	veintiún (21) días del mes de enero de 2022	
FECHA DE INICIACION	25 de enero del 2022	
FECHA DE TERMINACION INICIAL	24 de febrero del 2022	
SUPERVISOR	JEFE DE OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN – TICS	
	ADICION 1	
VALOR ADICIONADO	NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($98.000.000)	
CDP No Y FECHA	0494 del 21 de febrero de 2022	
R.P No. Y FECHA	16452- 23/02/2022	
FECHA DE SUSCRIPCION	Veintitrés (23) días del mes de febrero de 2022.	
	PRORROGA No. 1	
PLAZO DE LA PRORROGA	UN (1) MES	
DESDE Y HASTA	25 de febrero de 2022 hasta el 24 de marzo de 2022.	
FECHA DE SUSCRIPCION	Veintitrés (23) días del mes de febrero de 2022.	
FECHA FINAL DEL CONTRATO	24 de marzo de 2022.	
	ADICION 2	
VALOR ADICIONADO	OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($85.000.000) M/CTE	
CDP No Y FECHA	0713 del 22 de marzo de 2022	
R.P No. Y FECHA	17624- 24/03/2022	
FECHA DE SUSCRIPCION	Veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2022.	

Realizado por: Martha Lozano- Gloria patricia Bogoya M.

PRORROGA No. 2	
PLAZO DE LA PRORROGA	UN (1) MES
DESDE Y HASTA	25 de marzo de 2022 hasta el 24 de abril de 2022.
FECHA DE SUSCRIPCION	Veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2022.
FECHA FINAL DEL CONTRATO	24 de abril de 2022.
ADICION 3	
VALOR ADICIONADO	CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($40.960.000)
CDP No Y FECHA	0873 del 19 de abril de 2022
R.P No. Y FECHA	18747- 22/04/2022
FECHA DE SUSCRIPCION	veintidós (22) días del mes de abril de 2022
PRORROGA No. 3	
PLAZO DE LA PRORROGA	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
DESDE Y HASTA	25 de abril de 2022 hasta el 9 de mayo de 2022.
FECHA DE SUSCRIPCION	veintidós (22) días del mes de abril de 2022
FECHA FINAL DEL CONTRATO	9 de mayo de 2022.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($298.344.650) M/CTE

INFORME DE EJECUCION

Descripción detallada de las actividades realizadas y/o de los elementos, insumos o productos entregados, entre otros, soporte de las evidencias se encuentren en custodia del área... (Caso de servicios), así como toda la información relevante dentro de la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	CUMPLIO SI / NO
1. El contratista seleccionado deberá prestar el servicio de Instalación y soporte de equipos en los horarios en que la Subred Integrada de Servicios de Salud lo requiera.	SI
2. El contratista se compromete a prestar el servicio ininterrumpido durante el tiempo de la contratación.	SI
3. El contratista debe proporcionar a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, en calidad de arrendamiento, los equipos que le sean requeridos de acuerdo con las especificaciones establecidas en los Anexos Técnicos 1 y 2 de este Estudio Previo.	SI
4. Entregar los equipos objeto del contrato en las instalaciones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, dentro de los cinco (10) días calendario posterior a la suscripción del contrato de acuerdo a los requerimientos definidos en los anexos técnico 1 y 2 siguiendo las indicaciones del supervisor en óptimo estado, en caso de que algún equipo presente falla posterior a la instalación (durante la operación) deberá darse solución en un tiempo no superior a cuatro (04) horas hábiles.	SI
5. Entregar funcionando los equipos en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., junto con las licencias requeridas de acuerdo con lo expuesto en la oferta técnica.	SI
6. Garantizar que los equipos se entreguen en óptimas condiciones. En caso en que durante la instalación se debe realizar el cambio se hará durante las siguientes dos (02) horas.	SI
7. Realizar mantenimiento correctivo a los equipos suministrados con los repuestos necesarios y originales en un tiempo no superior a cuatro (04) horas hábiles. En el caso en donde persista por	

Realizado por: Martha Lozano- Gloria patricia Bogoya M.

segunda vez una incidencia sobre el mismo equipo o se presente una segunda falla sobre este equipo, deberá ser cambiado dentro de las mismas cuatro (04) horas. Todo lo anterior bajo el acompañamiento de un técnico de la mesa de ayuda.	SI
8. Ejecutar los mantenimientos preventivos a los equipos de acuerdo a la programación entregada adjunta a la propuesta, como resultado de la operación se deberá entregar en un tiempo no superior a cuarenta y ocho (48) horas las hojas de vida de los equipos actualizados una vez sean solicitadas por el supervisor del contrato.	SI
9. Entregar al supervisor los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto en la ejecución del contrato.	SI
10. Disponer de tres (03) a cuatro (04) Técnicos en sitio dependiendo del número de equipos que se tengan en alquiler, la atención de estos recursos se realizará desde las unidades de urgencias y que desde allí se cubrirán las demás unidades en caso de ser necesario, la cantidad de técnicos definitiva será acordada finalmente con el supervisor del contrato, el contratista deberá radicar el plan de trabajo de los técnicos y su distribución entre las diferentes Unidades de Prestación de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E y tener disponibilidad de solución y soporte programado (7x24x365), esta programación deberá entregarse mensualmente a la Oficina de TICS.	SI
11. El contratista debe entregar los soportes del licenciamiento instalado de cada una de las máquinas.	SI
12. Las cantidades y la disponibilidad de alquiler de los equipos podrán variar en número, es decir, podrán disminuir o aumentar de acuerdo a las necesidades de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, dentro de lo señalado en las especificaciones técnicas e información de referencia del numeral 3 de los Estudios Previos y con previa autorización del supervisor, en caso de que la cantidad de equipos baje, no se podrá afectar el número de recursos ni los tiempos de atención que estén establecidos para la ejecución del contrato.	SI
13. Sostener los precios y demás condiciones del contrato.	SI
14. Informar al supervisor del contrato cuando este alcance el 70% del valor del contrato.	SI
15. El contratista deberá tener en las Unidades de Urgencias y Hospitalización un equipo de Backup por cada Unidad de Prestación de Servicios de Salud, que no represente costo alguno para la Subred y que busque garantizar la atención oportuna de los incidentes que ameriten cambio de equipo o alguna solicitud de emergencia.	SI
16. El contratista deberá ubicar los equipos donde indique el supervisor del contrato sin costo alguno.	SI
17. Disponer del personal, equipos y herramientas necesarias para la correcta y optima ejecución del objeto a contratar, para el caso en que el contratista entregue insumos de stock y backup de equipos a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, como garantía a la atención oportuna de los mismo ya sea para solucionar una situación de no operatividad del equipo o de repotenciación por lentitud o no Funcionamiento óptimo a pesar de que el equipo cumple con las especificaciones del Anexo, estos no tendrán ningún costo adicional para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	SI
18. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales que le correspondan, por lo tanto, el contratista deberá adjuntar en su propuesta las planillas de pago que soporten este numeral.	SI
19. Acatar las órdenes impartidas por el Supervisor del contrato.	SI
20. En caso de alguna solicitud realizada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E y que sea catalogada como solicitud de plan de contingencia, emergencia por alguna causa que afecte la atención inmediata, o lineamientos recibido por parte de los diferentes entes, dicha solicitud será declarada como solicitud en máxima alerta y estos equipos deberán ser entregados en un tiempo no mayor a cuatro (04) horas.	SI
21. Garantizar que el técnico de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, previamente al cambio de algún equipo tenga Backup de toda la información con firma de garantía por parte del usuario. Garantizar que una vez realizado el cambio del equipo el disco duro sea intercambiando salvaguardando la información del usuario.	SI
22. Radicar la facturación mensual, mes vencido durante los primeros diez (10) días calendario.	SI
23. El contratista deberá ser distribuidor autorizado de la marca de equipos contratados, para lo cual deberá de entregar esta certificación emitida por el fabricante.	SI

Realizado por: Martha Lozano- Gloria patricia Bogoya M.

24. El contratista deberá contar con un plan de manejo de residuos electrónicos (RAES), este deberá incluir una certificación donde se demuestre la relación comercial con el dispositor final y se deberá a su vez incluir la licencia ambiental del dispositor expedida por la autoridad competente.	SI
25. El contratista deberá contar con licencias originales de Windows 10 y Office 2016 o superior, las cuales deben contar con soporte vigente por Microsoft.	SI
26. El contratista deberá contar con pólizas de cubrimiento en caso de pérdida o robo de los equipos por cualquier causa sin ningún tipo de restricción en el cubrimiento, en caso que la póliza no cubra algún daño o robo el contratista asumirá el valor del equipo, todos los equipos entregados deberán estar soportados bajo esta póliza.	SI
27. El contratista deberá cumplir con las demás obligaciones que requiera por el supervisor del contrato.	SI
28. El contratista deberá adherirse a las solicitudes realizadas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, a través de la aplicación vigente por la Subred para la Mesa de Ayuda, del mismo modo deberá documentar allí el soporte realizado debidamente soportado. El administrador de la Mesa de Ayuda no se adherirá a ninguna otra plataforma.	SI
29. Una vez sea entregado un equipo inmediatamente se debe adjuntar el Acta de Entrega, se debe enviar una copia puede ser digital sobre la orden de despacho con la recepción del equipo.	SI
30. La cotización presentada por el contratista hace parte integral del presente contrato.	SI
31. Participar y ejecutar las acciones a las que se le sean convocadas en relación a la Implementación del Sistema Integrado de Gestión y Sistema Único de Acreditación.	SI
32. Todas las demás relacionadas con el objeto del presente contrato. **ADEMÁS DE LAS ANTERIORES OBLIGACIONES, SE DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LOS CRITERIOS AMBIENTALES ESTABLECIDOS EN LA GUÍA VERDE DE CONTRATACIÓN, ADOPTADA POR LA SUBRED, ESTOS SON: 1)** Dar cumplimiento a Política Ambiental de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE. **2)** Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental, los Planes de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios de cada sede, Planes de Gestión de Residuos Peligrosos - PGIRESPEL de cada sede y Planes de Acción Interno para el Aprovechamiento de los Residuos de cada sede. **3).** Reportar cualquier anomalía o novedad que pueda afectar negativamente el ambiente y la salud de las personas.	SI
PORCENTAJE DE LA EJECUCION DE CONTRATO	99,9994%
Igualmente, certifico que el contratista cumplió con los pagos a los aportes a Seguridad Social y Parafiscales realizados por el contratista, de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las consignadas en la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, los cuales se adjuntan a cada certificación de pago y han sido verificados por el ara financiera.	

EJECUCION DEL CONTRATO

ITEM	NO. FACTURA / CUENTA DE COBRO	FECHA DE FACTURA / CUENTA DE COBRO	No ENTRADA	VALOR FACTURADO	SALDO	No ORDEN DE PAGO / FECHA
1	UP3431	15/02/2022		$ 15.931.027,75	**$ 282.683.622,25**	**SIN PAGO**
2	UP3576	11/03/2022		$ 84.578.576,00	**$ 198.105.046,25**	**SIN PAGO**
3	UP3854	20/04/2022		$ 85.942.434,67	**$ 112.162.611,58**	**SIN PAGO**
4	UP4129	19/05/2022		$ 87.183.247,70	**$ 24.979.363,88**	**SIN PAGO**
5	UP4301	16/06/2022		$ 24.707.455,86	**$ 271.908,02**	**SIN PAGO**
VALOR TOTAL EJECUTADO				$ 298.342.741,98		

Realizado por: Martha Lozano- Gloria patricia Bogoya M.

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	**INFORME FINAL DE SUPERVISION**	Versión:	3	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	17/08/2018	
		Código:	18-03-FO-0003	

EJECUCION PRESUPUESTAL			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 74.654.650	**VALOR CANCELADO**	-0-
VALOR DE ADICIONES	$ 223.690.000	**VALOR PENDIENTE POR CANCELAR**	$ 298.342.741,98
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 298.614.650	**SALDO A REINTEGRAR**	$ 271.908,02

NOVEDADES Y OBSERVACIONES DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO
A la fecha del Informe final no se han cancelado las siguientes facturas Nos. UP3431- UP3576 UP3854- UP4129- UP4301

NOTA:	Queda por reintegrar un saldo de $271.908,02

Atentamente.

HERNANDO MIGUEL MOJICA MUGNO
C.C No. 79.625.066 de Bogotá
Subred Integrada de Servicios de Salud Suroccidente ESE
Jefe Oficina Sistemas de Información TICS
Supervisora del contrato

Realizado por: Martha Lozano- Gloria patricia Bogoya M.